SESION ORDINARIA 01-92
07-01-92

El 7 de enero de mil novecientos noventa y dos el Concejo Municipal de Belén, se reunión a las 5:00 p.m., para celebrar la sesión ordinaria 01-92, durante la cual estuvieron presentes:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. Thais Zumbado R. Presidente Municipal
Biol. William Alvarado
Lic. Aurora Alvarez
Lic. Vianney González
Sr. Hermes Zumbado

REGIDORES SUPLENTES

Ing. Danilo Alvarado
Sr. Víctor Villegas
Sr. Edwin Solano Vargas
Sr. Flavio González

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Guillermo Villalobos
Sr. Tobias Z rate

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodríguez González

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Viria Murillo Murillo

ARTICULO I

Revisión del Actas

Se procedió a revisar las actas de las sesiones ordinarias 64-91 y 65-91.

No habiendo modificaciones a las mismas.

SE ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinarias 64-91 y 65-91

ARTICULO II

Informe del Ejecutivo Municipal

1. El Ejecutivo Municipal solicitó¢ al Concejo que tomara un acuerdo de pago, para el Comité, Cantonal de Deportes.

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente pago.

PARA Comité, Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

MONTO › 574.732.00 (Quinientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y dos colones con 00/100)

CONCEPTO Aporte Municipal, del presupuesto del año 1992.

2. El Ejecutivo Municipal, solicitó¢ al Concejo que tomara un acuerdo para ampliar el préstamo del proyecto "Mejoras al Acueducto de la Asunción"

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal del Cantón de Belén, solicita a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, una ampliación al préstamo cuyo número de operación 4-A-731-0989; "Mejoras al Acueducto de La Asunción", por la suma de nueve millones de colones.

Las razones que justifican nuestra solicitud; son las siguientes:

PRIMERO

A solicitud del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados, fu, necesario rediseñar la cimentación de los tanques elevados, debido a los cambios en el código sísmico, lo cual incrementó¢ el costo en 5.5 millones de colones.

SEGUNDO

El documento de préstamo se consideró¢ una partida por › 1.253.927.00 para la compra de equipo de bombeo, pero a la fecha el equipo necesario, tiene un costo de › 3.000.000.00, lo que nos d un faltante de › 1.746.073.00, para adquirir ,este equipo.

TERCERO

En el documento de préstamo si consideró¢ una partida para los equipos de desinfección por › 586.911.00 y a la fecha, ,estos equipos tienen un costo de › 2.000.000.00, lo que nos presenta un faltante de › 1.413.089.

CUARTO

Que la Municipalidad de Belén, a la fecha ha cancelado en reajustes de precios a las empresas encargadas de la ejecución del proyecto, m s de cuatro millones de colones.

Es importante mencionar que la Corporación Municipal del Cantón de Belén ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las condiciones del

crédito. Para lo cual se han ajustado las tarifas por servicio de agua, así como la instalación de hidrómetros para la aplicación de la tarifa medida.

Al someter a su aprobación nuestra propuesta, esperamos con todo respeto que además de considerar los aspectos anteriores, también se considere que el proyecto "Mejoras al Acueducto de La Asunción, está en un 80% concluido por lo que la aprobación de la ampliación al préstamo es indispensable para la conclusión de un proyecto de suma importancia para nuestra comunidad. Acuerdo Firme.

3. EL Ejecutivo Municipal, solicita al Concejo que tome un acuerdo para revalidar algunos programas para el presupuesto del año 92.

SE ACUERDA:

Revalidar para el presupuesto del año 1992, los siguientes programas:

a. Mejoras al Acueducto de La Asunción. › 16.576.720.94

b. Mejoras al Acueducto de La Ribera e instalación de Hidrómetros en San Antonio. › 90.594.992.21

c. Construcción, mejoras en instalaciones y centros recreativos del Cantón. › 3.102.383.30

d. Préstamo IFAM - Intereses de Operación 4-A-731-0989. › 478.102.74

4. El Ejecutivo Municipal, informa al Concejo que recibió una nota de la Contraloria General de la República, oficio 16707 mediante la cual autorizan a la Municipalidad de Belén la compra directa de los equipos OXI, para el Acueducto de La Asunción.

5. El Ejecutivo Municipal, informa al Concejo que el Comité, Cantonal de Deportes, tomando en consideración que presentar en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES a celebrarse en Pérez Zeledón, una delegación de doscientas personas y que existen disciplinas que publicitariamente no son atractivas al patrocinio de la empresa privada, solicitan que la municipalidad de Belén patrocine la compra de uniformes para las disciplinas de Tennis de Mesa y Ajedrez.

SE ACUERDA:

Patrocinar la compra de uniformes para la disciplina de Futbol de la delegación Belemita que asistir a los JUEGOS NACIONALES.

6. El Ejecutivo Municipal, presenta al Concejo el siguiente listado de patentados, para la aprobación de la tarifa a establecer para el ejercicio del año 1992.

LISTA DE PATENTADOS SEGUN DECLARACION PERIODO

NOMBRE DEL PARENTADO	ACTIVIDAD	TARIFA

		A¥O 1992
SANCHEZ SEGURA JORGE LUIS	COMERCIAL	2.450.00
LEDEZMA SEGURA RAUL	COMERCIAL	8.000.00
IMPRENTA ROMERO LTDA.	COMERCIAL	3.500.00
IMPRENTA GOVARA	COMERCIAL	2.892.00
CORDERO ESPINOZA ANA CECILIA	COMERCIAL	1.900.00
ZUMBADO ZUMBADO GUSTAVO	COMERCIAL	15.000.00
BEJARANO RAMIREZ ANTONIO	COMERCIAL	3.000.00
GRANADOS PORTUGUEZ ISIDRO	COMERCIAL	3.000.00
VENEGAS ULLOA ORLANDO	COMERCIAL	5.200.00
ASOCIACION NACIONAL DE EDUC.	COMERCIAL	3.500.00
VILLEGAS ZUMBADO CARLOS A.	COMERCIAL	5.000.00
GONZALEZ ARRIETA JOSE A.	COMERCIAL	8.000.00
MODA VARONIL S.A.	COMERCIAL	8.500.00
RODRIGUEZ ESPINOZA MIGUEL	COMERCIAL	8.000.00
SERVICENTRO LOZA S.A.	COMERCIAL	18.750.00
SAENZ MU¥OZ ANTHENOR	COMERCIAL	6.900.00
JIMENEZ VAN PATTEN JOSE A.	COMERCIAL	2.500.00
DURAN BADILLA RIGOBERTO	COMERCIAL	2.500.00
VENEGAS DELGADO DAVID	COMERCIAL	3.250.00
MURILLO BOLA¥OS ALVARO	COMERCIAL	1.875.00
VENEGAS SEGURA ORLANDO	COMERCIAL	6.500.00
TIENDA TALIZMAN	COMERCIAL	5.000.00
VILLEGAS ROJAS ALEXIS	COMERCIAL	5.000.00
VENEGAS SEGURA BENEDICTO	COMERCIAL	6.500.00
VILLEGAS MURILLO MIGUEL	COMERCIAL	7.000.00
MURILLO GONZALEZ PABLO	COMERCIAL	2.000.00
RETANA AGUERO ALBERTO	COMERCIAL	2.000.00
VENEGAS GONZALEZ CARLOS	COMERCIAL	2.500.00
ZUMBADO VENEGAS ALEXIS	COMERCIAL	3.250.00
PERAZA GRANADOS LUZ	COMERCIAL	3.250.00
ZUMBADO VENEGAS ALEXIS	COMERCIAL	5.500.00
ZUMBADO GONZALEZ JUAN FCO.	COMERCIAL	5.000.00
MORA RAMIREZ JOSE ANGEL	COMERCIAL	1.500.00
VENEGAS SEGURA ELADIO	COMERCIAL	5.500.00
ROJAS ESPINOZA PETRONILA	COMERCIAL	1.900.00
SOLANO CASTILLO DAISY	COMERCIAL	3.098.75
ABASTECEDOR HERMA	COMERCIAL	5.000.00
CAMACHO VIQUEZ JORGE LUIS	COMERCIAL	3.250.00
SEVERINO SOLANO GUILLERMO	COMERCIAL	3.000.00
NE¥EZ OVIEDO MANUEL E.	COMERCIAL	2.500.00
VILLEGAS VILLALOBOS SANTIAGO	COMERCIAL	2.500.00
GARRO SOTO HAYDEE	COMERCIAL	1.900.00
CHAVARRIA SIERRA AMERICA L.	COMERCIAL	1.500.00
VARGAS DELGADO RAFAEL A.	COMERCIAL	5.000.00
PIEDRA RODRIGUEZ KENNETH	COMERCIAL	2.500.00
LEDEZMA GONZALEZ BERNARDA	COMERCIAL	6.900.00
SANCHEZ VILLEGAS GONZALO	COMERCIAL	3.250.00
CORNEO CROTTI BRUNO	COMERCIAL	6.000.00
VENEGAS ULLOA ORLANDO	COMERCIAL	5.000.00
DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	COMERCIAL	1.900.00
MURILLO RODRIGUEZ JUAN DIEGO	COMERCIAL	6.000.00
CASTRO SANDOVAL FABIAN	COMERCIAL	3.250.00

FALLAS ALVARADO GABRIELA	COMERCIAL	2.500.00
RUIZ ARGUELLO GEORGINA	COMERCIAL	1.000.00
SOTO ZUMBADO DIGNORA	COMERCIAL	2.000.00
ARGUEDAS MARTINEZ ALVARO	COMERCIAL	3.750.00
MATA BARRANTES GUILLERMO	COMERCIAL	6.000.00
CASTILLO ROJAS FABIO	COMERCIAL	3.000.00
ARGUELLO VENEGAS OLGA MARTA	COMERCIAL	2.000.00
ZAMORA QUIROS MARTA E.	COMERCIAL	5.000.00
DELGADO RODRIGUEZ MARCO V.	COMERCIAL	3.750.00
ZAMORA LUNA RAFAEL ANGEL	COMERCIAL	2.500.00
SANCHEZ H. FLORIZUL	COMERCIAL	2.500.00
ESQUIVEL MESEN FLOR DE AZOLIA	COMERCIAL	1.500.00
GONZALEZ MURILLO MIRIAM	COMERCIAL	2.000.00
VENEGAS ROJAS MARIA CELENIA	COMERCIAL	3.000.00
RODRIGUEZ CAMPOS DANILO	COMERCIAL	6.000.00
ASOC. DES. LA RIBERA	COMERCIAL	6.000.00
BOSCA MACARIO SECUNDINO	COMERCIAL	6.000.00
CALVO MAROTO FRANCISCO	COMERCIAL	4.071.75
RODRIGUEZ SALAS JULIAN	COMERCIAL	2.600.00
SANHCEZ CH. CLOROMIRO	COMERCIAL	2.500.00
UGALDE VARGAS FRANCISCO	COMERCIAL	2.600.00
RODRIGUEZ CASTILLO PEDRO	COMERCIAL	1.900.00
RODRIGUEZ CASTILLO ANTONIO	COMERCIAL	2.140.75
QUESADA MORERA HORACIO	COMERCIAL	8.000.00
BALNEARIO OJO DE AGUA	COMERCIAL	8.000.00
CHAVES HERRERA HIPOLITO	COMERCIAL	8.000.00
TRANSPORTES C.A. BOERS S.A.	COMERCIAL	15.000.00
CAMPOS MORERA VICENTE	COMERCIAL	2.500.00
FERNANDEZ VEGA ILSE	COMERCIAL	8.000.00
VARGAS CASTRO LUIS A.	COMERCIAL	5.000.00
CAMBRONERO MARIN MARIA E.	COMERCIAL	1.500.00
BEJARANO C. CARLOS LUIS	COMERCIAL	1.900.00
JIMENEZ BADILLA DANILO	COMERCIAL	1.900.00
CHAVES RODRIGUEZ MERCEDES	COMERCIAL	3.000.00
ABASTECEDOR VARSAN	COMERCIAL	3.000.00
CHAVES SOLANO JORGE E.	COMERCIAL	3.000.00
CERDAS VILLALOBOS GILBERTO	COMERCIAL	3.000.00
GONZALEZ CAMBRONERO EDGAR	COMERCIAL	2.500.00
MURILLO GONZALEZ OMAR	COMERCIAL	6.000.00
ZUMBADO GONZALEZ HILMA	COMERCIAL	6.000.00
ABC RENTA SOCIEDAD ANONIMA	COMERCIAL	5.000.00
NAVARRO SOLERA CARLOS	COMERCIAL	8.000.00
BARRANTES CRUZ NORMAN	COMERCIAL	3.250.00
CARMONA AGUILAR ROSA VIRGINIA	COMERCIAL	2.000.00
LEPIZ DE LA O ESPERANZA	COMERCIAL	1.500.00
VISTA DE GOLF CONDO S.A.	COMERCIAL	25.000.00
VENEGAS SEGURA ORLANDO	COMERCIAL	3.250.00
BARRANTES MARIN CARLOS	COMERCIAL	2.000.00
ZUMBADO FUENTES SONIA	COMERCIAL	1.500.00
GONZALEZ CRUZ FRANCISCO	COMERCIAL	5.000.00
CORNEO CROTTI BRUNO	COMERCIAL	4.000.00
TOBON BARRIO JAIME ANTONIO	COMERCIAL	2.600.00
VILLEGAS QUESADA ELADIO	INDUSTRIAL	3.750.00
SHEFIELD MARECO JHONNY	INDUSTRIAL	5.000.00

VILLALOBOS C. GERARO	INDUSTRIAL	3.750.00
AGENCIA DIESEL CARRERA Y CHA.	INDUSTRIAL	3.250.00
ZUMBADO ARROYO MELVIN	INDUSTRIAL	3.750.00
RODRIGUEZ CAMPOS MARCO TULIO	INDUSTRIAL	3.250.00
BUSTOS BUSTOS ARNOLDO	INDUSTRIAL	3.000.00
OLIMPIC FIBER S.A.	INDUSTRIAL	187,124.00
CERDAS RAMIREZ FRANCISCO	INDUSTRIAL	5.000.00
CAMPOS RODRIGUEZ NARCISO	INDUSTRIAL	3.250.00
SANCHEZ VENEGAS CARLOS V.	INDUSTRIAL	3.750.00
RAMIREZ DELGADO VICTORINO	INDUSTRIAL	6.250.00
CASTRO QUESADA FREDDY MINOR	INDUSTRIAL	5.000.00
ROJAS MURILLO JOSE ANANIAS	INDUSTRIAL	3.250.00

SE ACUERDA:

Aprobar el listado de patentes con sus respectivas tarifas, para el ejercicio del año 1992.

ARTICULO III

Mociones de los Regidores

1. Moción que promueve el Vicepresidente Municipal; Biol. William Alvarado.

Considerando:

Que ya está establecida la integración del Comité, Cantonal de Deportes.

Mociono para que:

Se solicite la visita del Comité, de Deportes a una sesión ordinaria (Día 14-1-92), para su respectiva juramentación.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción 1.

2. Moción que promueve el Regidor propietario; Lic. Vianney Gonz les.

Considerando:

Que el próximo domingo 12 de enero, concluye el período de la actual Junta Directiva de La Asociación de Desarrollo del Barrio Calle Flores, y el gran aporte y apoyo que han brindado a los proyectos desarrollados en dicho Barrio, en coordinación con ,esta Municipalidad.

Mociono para que:

El Concejo Municipal manifieste su felicitación y reconocimiento a sus miembros por su exitosa labor.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción 2.

ARTICULO IV

Informe de Comisiones

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS.

1. Comisión de Obras conoce pronunciamiento del Dr. Francisco Morera, sobre la solicitud de visado de la señora Teresa Chaves a la finca plano H-941947-91, el cual en síntesis manifiesta que registralmente no es necesario contar con plano para poder reunir fincas, por lo que deber contarse con el pronunciamiento del INVU.

Según dictamen de Comisión de obras.

SE ACUERDA:

Que el Departamento de Ingeniería Municipal, debe solicitar el criterio del INVU, sobre la solicitud de visado municipal de la señora Teresa Chaves a la finca plano H-941947-91.

Que debe comunicarse a la señora Teresa Chaves que con respecto a solicitud de visado municipal de la finca plano H-941947-91, el Departamento de Ingeniería Municipal, debe solicitar el criterio del INVU.

2. PERMISO DE CONSTRUCCION # 2935
INTERESADO Jos, Gerardo Solano Alvarado
DIRECCION La Ribera del Cementerio 300 0este y 100 norte.
OBSERVACIONES
Ampliación de vivienda en patio posterior. Construcción de dormitorio y cuarto de pilas. Todas las aguas de pilas deben evacuarse a través de tanque séptico y drenaje. No se permiten ventanas a menos de 2.5 metros de la colindancia. No se permite la caída libre del agua que escurre por los techos. No se permite tanque séptico ni drenajes a menos de 2 metros de la colindancia.
IMPUESTO DE CONSTRUCCION › 2.500.00 (Dos mil quinientos colones)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción # 2935

3. PERMISO DE CONSTRUCCION # 2936
INTERESADO Procopio Villalobos Alfaro
DIRECCION Barrio S. Isidro 25 oeste frenos Belén.
OBSERVACIONES

Construcción de vivienda en sistema prefa PC. Acabados: Piso de concreto, sin repello y sin cielo, cubierta en HG 28. Debe instalar hidrómetro, construir acera, cordón, caño y tubería pluvial. Con especificaciones municipales. No se permiten ventanas a menos de 2.5 metros de la colindancia. No se permite construir tanque séptico ni drenajes a menos de 2 metros de la colindancia. Cualquier cambio en la obra debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su evaluación, aprobación y reajuste del valor.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION › 6.800.00 (Seis mil ochocientos colones)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción 2936

4. Comisión de Obras conoció solicitud de visado # 161, de Luz Marina Fuentes Delgado, plano H-997049-91.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de visado número 161. Cancel¢ avalúo de Tributación Directa 1260/91, según recibo # 5789, por › 46.732.40.

5. Comisión de Obras, sometió¢ a análisis la solicitud de Constructora Corobici del Oeste, para la construcción de Condominios en Ciudad Cariari.

Según Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

La Municipalidad aprueba la inscripción del proyecto al Condominio ISIS # 1 de dos unidades y Condominio ISIS # 2 de cinco unidades, ubicados en Residencial Bosques de Doña Rosa. Los proyectos anteriores fueron aprobados mediante los permisos de construcción # 2794 y 2770 respectivamente.

6. Comisión de Obras; sobre la resolución del Tribunal Superior Contencioso Administrativo # 448-91, con respecto al caso del Sr. Juan Carlos Guzm n.

Según Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

a. Revocar el acuerdo IV.A.13, de la sesión ordinaria 06, del 5 de febrero de 1991

b. Que el señor Juan Carlos Guzm n, deber tramitar el respectivo permiso de construcción ante esta Municipalidad, para terminar la acera frente a su propiedad; la cual debe cumplir los siguientes requisitos:

c. De acuerdo con el plano catastrado H-422812-81 la acera en cuestión debe terminar con el punto 2 perpendicular al eje principal de la calle pública. (Línea de centro).

d. Debe mantener el nivel similar a las aceras del sector o sea aproximadamente 10 cm. sobre la línea de centro de la calle pública frente a la propiedad.

7. Sobre la proyección de la futura calle paralela con la Avenida primera de la colindancia norte y paralelo al Río Quebrada Seca, partiendo de la Urbanización Villas de Belén y hasta la entrada de la Arrocera Los Zamoras; hoy del Banco Nacional.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Sobre la proyección de la futura calle paralela con la Avenida primera de la colindancia norte y paralelo al Río Quebrada Seca, partiendo de la Urbanización Villas de Belén y hasta la entrada de la Arrocera Los Zamoras; hoy del Banco Nacional. El Concejo Municipal de Belén, mediante acuerdo IV.A.7 de la sesión 01-92, del 7 de enero de 1992, acuerda: Eliminar el tramo mencionado del Plan de Vialidad del cantón de Belén. Por las razones que a continuación se exponen:

a. La carretera en mención, requeriría tres puentes sobre el Río Quebrada Seca.

b. Estaría ubicada sobre la zona de protección del Río Quebrada Seca.

c. Ha sido interrumpida por la Urbanización Villas de Belén.

d. No se considera de utilidad porque no forma cuadrantes hacia el sector de la Ribera

ARTICULO V

Atención al Público

1. El Concejo Municipal, atendió a la señora Mélida Portuguez, Directora de la Imprenta Nacional.

La señora Mélida Portuguez manifestó¢ que el interés de su visita al Concejo Municipal es para plantear la iniciativa de construir un edificio para Cortel, y la Guardia Rural para lo cual no existe presupuesto en el Ministerio pero que la Imprenta Nacional cuenta con una partida que puede donar para esta construcción. Cortel aportar su parte siempre y cuando exista terreno para lo cual necesitar saber si se cuenta con un terreno donde construir dicho edificio.

El Regidor William Alvarado manifestó¢ que por iniciativa de este Concejo Municipal, se había solicitado al Ministro de Gobernación, la construcción de un edificio para la Guardia Rural, se presentaron los diseño de sitio y

se había pensado en dejar el edificio donde opera actualmente la Guardia Rural como Patrimonio.

La Señora Portuguez manifestó¢ que su interés era trasladar la partida existente para el Cantón de Belén, siempre y cuando exista se d, la seguridad de que existe un terreno donde construir el edificio.

El Regidor Vianney González indica que se podría pensar en la donación de mayor cantidad de terreno, pero siempre y cuando se produzca el compromiso de la construcción en la mayor brevedad posible, por lo menos podríamos iniciar con una reunión donde estén presentes el representante de Cortel, el Ministro de Gobernación, Doña Mélida Portuguez y el Concejo Municipal.

El Regidor William Alvarado manifestó¢ que podría hacerse un diseño, y ya sabiendo cual es el rea entonces podría iniciarse una negociación.

SE ACUERDA:

Realizar una reunión preliminar para definir el rea a requerir para construir, lo cual llevaría posteriormente a la negociación pertinente; de los funcionarios de Gobernación y Cortel, para ,esto se encargar la señora Portuguez, quien luego indicar al Concejo la fecha de reunión.

2. El Concejo Municipal atendió a los Directivos de la Asociación Deportiva Belén - Calle Flores.

Los miembros de la Asociación Deportiva Belén - Calle Flores, informan al Concejo Municipal que el día 8 de enero de 1992, iniciar n la construcción de la gradería del polideportivo, para lo cual miembros del Ministerio de Obras Públicas y Transportes desean que se haga presente un representante de La Municipalidad.

Asimismo, invitan a todos los miembros del Concejo Municipal a un partido que se llevar a cabo en el Polideportivo el domingo 12 de enero de 1992, a las doce del día y cuyo dedicado es el Concejo Municipal, esto como una muestra de agradecimiento por el apoyo otorgado.

Los miembros del Concejo Municipal agradecieron a los miembros de La Asociación Deportiva Belén Calle Flores, la actitud para con ,este Concejo así como les instaron a seguir trabajando en el campo deportivo del Cantón.

3. El Concejo Municipal atendió a un grupo de vecinos del Barrio Echeverría.

Los vecinos de Barrio Echeverría, mostraron ante el Concejo Municipal su descontento por el irregular servicio de agua que se ha brindado en ,este sector durante los £últimos días.

Al respecto el Ejecutivo Municipal aclar¢ los problemas que se han estado presentando y las soluciones que se han venido aplicando para normalizar el servicio de agua potable en ,este sector del Cantón.

ARTICULO VI

Correspondencia para el Concejo Municipal

1. Se conoce nota del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el cual invitan a la Municipalidad de Belén a participar en un Seminario de "Utilización y Conservación de los Recursos Naturales, los días 23 y 24 de enero 1992, en el Gran Hotel Costa Rica.

SE ACUERDA:

Remitir al Instituto Costarricense de Turismo, el formulario de inscripción en donde se comunica la participación de la Lic. Thais Zumbado Presidenta Municipal y el Sr. Víctor Villegas en dicho seminario.

2. Se conoce copia de una nota que remite el Ing. Alejandro Molina, al Lic. Luis O. Rodríguez, mediante la cual manifiesta haber recibido la carta de intenciones para realizar obras de asfaltado en Urbanización Belén. Así mismo informa que por compromisos adquiridos, los trabajos se podrán realizar en los primeros meses de 1992.

3. El Comité, de Deportes remite una nota, mediante la cual invitan al Concejo Municipal a un convivio con los entrenadores encargados de las disciplinas que se harán presentes en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE PEREZ ZELEDON del 18 al 26 de enero. Convivio que se realizar el viernes 10 de enero a las 7:00 p.m.

4. Se conoce copia de una nota que envía el Diputado Danilo Chaverri, al Dr. Rodrigo Rodríguez; Médico Regional a.i., Subregión Central Norte, MINISTERIO DE SALUD, solicitándole informes sobre el trámite que han realizado respecto a la solicitud del Gobierno Local de Belén sobre la necesidad de contar con un Centro de Salud debidamente equipado y con profesionales a tiempo completo, sobre todo ante la eventual llegada del cólera.

5. Se conoce nota del Dr. Jos, Guillermo Molina, del Centro de Salud de Belén, mediante la cual manifiesta al Concejo que no ha realizado los planteamientos relativos a la construcción de la unidad de tratamiento del cólera por escrito, porque no ha contado con el asesoramiento técnico del Ing. Municipal.

6. El Ejecutivo Municipal, remite copia de una nota que envía al Dr. Francisco Morera, consultándole sobre el posible otorgamiento de disponibilidad de agua al proyecto de la Señora Julia Chaves, para efectos del trámite ante la Comisión Centralizadora de Permisos, condicionado a que el servicio de agua potable se otorgar hasta que entre en funcionamiento el proyecto del Acueducto de la Ribera.

7. Se conoce copia de una nota que envía la Ing. Ana Zamora, del Departamento de Operaciones del IFAM, al Ing. Claudio Solís de CODOCSA, solicitándole que le informe oportunamente la fecha en que estar concluida la obra número 2 del Acueducto de La Asunción, con las correcciones solicitadas por la Administración.

8. Se conoce nota que remite el Dr. Juan Luis Delgado presidente ejecutivo del INVU, mediante la cual comunica al Concejo Municipal que él

señor Henry Vargas ha sido designado para que sea el representante del INVU, ante el Comité, Local de Emergencia de Belén.

9. La Municipalidad de Barba, solicita el apoyo de todas las municipalidades de la provincia de Heredia, para pedirle al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, la segregación de Heredia como Región autónoma del MOPT y anule la condición de Subregión de Alajuela, pur los Diputados, la Liga de Municipalidades y los Concejos Municipales de ,esta provincia consideramos que podemos y debemos ser independientes, ,esto para poder afrontar los problemas de la red de caminos con m s aplomo y solvencia, situación que hasta el momento no se ha dado en un 100%

SE ACUERDA:

Apoyar la iniciativa de la Municipalidad de Barba y que se envíe al Ministro de Transportes una nota, haciéndole ver nuestra posición al respecto.

10. El Síndico Suplente del Distrito San Antonio, presenta al Concejo un escrito de varios vecinos de "Calle Las Chilas", mediante la cual se quejan del funcionamiento de la granja del señor Virgilio Villegas Murillo, ubicada en San Antonio, entre el Liceo de Belén y el caserío vecino a la Calle en mención.

SE ACUERDA:

Solicitar al Inspector de Salud de nuestro Cantón, que realice una inspección en el lugar, en atención a las quejas formuladas por los vecinos de Calle "Las Chilas", y que aplique la ley General de Salud.

11. Se conoce nota suscrita por el señor Neal B. Dingott S., mediante la cual solicita al Concejo Municipal de Belén que se le otorguen los permisos y patentes necesarios para el funcionamiento del Restaurante de primera categoría que la empresa Hacienda Monte Verde S.A., está construyendo en nuestro Cantón. Asimismo, adjunta copia del Contrato Turístico 382, otorgado por el Instituto Costarricense de Turismo.

SE ACUERDA:

a. Remitir copia de ,estos documentos a:

- Comisión de Hacienda. Para que vierta su recomendación y criterio.

- Asesor Legal de ,esta Municipalidad, para que vierta su recomendación y criterio, sobre el contrato Turístico y el otorgamiento de una patente para licor.

ARTICULO VII

Varios

1. El Regidor Vianney González, solicita a la señorita Presidenta Municipal, que retome los siguientes asuntos.

a. Proceder al nombramiento de la Comisión intermunicipal BELEN-SANTA ANA.

b. Solicitar a la Comisión de Límites BELEN-ALAJUELA, que inicie labores para atender ,este asunto.

SE ACUERDA:

a. Que la Comisión de Aguas de San Antonio, atienda a la Comisión de Santa Ana.

b. Que el Coordinador de la Comisión de Límites, convoque a reunión lo antes posible para atender el asunto de Límites BELEN-ALAJUELA.

2. El Regidor Suplente Edwin Solano, solicita al Concejo que se envíe una nota de felicitación a la Filial de Ciclismo, por el gran papel desempeñado en la II Vuelta Internacional de la Juventud.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud del Regidor Edwin Solano y enviar la nota de felicitación lo antes posible.

No habiendo otros asuntos por tratar, la presidenta Municipal; Lic. Thais Zumbado Ramírez, da por concluida la sesión.

Sra. Viria Murillo M. Lic. Thais Zumbado R.
Secretaria Municipal Presidenta Municipal
.../

ÜÜÜ€

ÿÿ

x °2 ÿÿÝ2 u L6 ÿÿt6 r ›6 o `J ÿÿ…J l lW ÿÿ¨W i “j ÿÿ©j f ×n
ÿÿÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ

€ ˜ x ¢ x ¤ x] u _ u a u z u | u © u Ið Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið < <
© Â x Ø x ð x x x x x 3 x H x a x
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið <
a v x x x x ' x « x ¾ x À x Õ x × x ý x Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið <
ý ÿ x x x 3 x 5 x 7 x C x E x Y x [x Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið <
[^ x ª x ¬ x Ö x Ø x å x ç x # x % x 2 x Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið <
2 4 x U x W x Ê m Ì j Ù j Û j ø j Ið Ið Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið I <
< - Ð 0ý < ø ú x 3 x 5 x ˜ x š x Ô x Ö x h x j x w
x Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið <
w y x …
x ‡
x Ê
x Ì
x Õ
x ×
x À x Â x Ë x Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið
Ið Ið <
Ë Í x É x Ë x Ô x Ö x -
x ¯
x ·
x ¹
x d
x Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið <
d
f
x '

x "

x

x

x Ÿ

m ¡

m ®

m °

m Ið Ið Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið
< - Ð 0ý < °

÷

p ù

p 2 p 4 p ˜ p š p ÷ p ù p @ p Ið Ið Ið Ið
Ið Ið Ið Ið Ið
<
< - Ð 0ý @ B p = p ? p p p p p — m ™ m
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið <
< - Ð 0ý ™ : p < p y ÿÿ¶ ÿÿó ÿÿ1 ÿÿo ÿÿ- ÿÿë ÿÿ
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið <
< - Ð 0ý ë) ÿÿg ÿÿ¤ ÿÿâ ÿÿ
ÿÿ^ ÿÿœ ÿÿÚ ÿÿ ÿÿV ÿÿ Ið Ið Ið Ið Ið Ið
Ið Ið Ið Ið 0ý
V ” ÿÿÒ ÿÿ ÿÿN ÿÿŒ ÿÿÊ ÿÿ ÿÿF ÿÿ„ ÿÿÂ ÿÿ Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið 0ý
Â ÿÿ> ÿÿ| ÿÿ° ÿÿø ÿÿ6 ÿÿt ÿÿ² ÿÿð ÿÿ. ÿÿ Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið 0ý
. l ÿÿª ÿÿè ÿÿ&- ÿÿd- ÿÿ¢- ÿÿà- ÿÿ- ÿÿ\ ÿÿš ÿÿ Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið 0ý
š Ø ÿÿ ÿÿT ÿÿ’ ÿÿÐ ÿÿ

! ÿÿL! ÿÿŠ! ÿÿÈ! ÿÿ " ÿÿ Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið
Ið Ið Ið 0ý
" D" ÿÿ," ÿÿÀ" ÿÿþ" ÿÿ<# ÿÿz# ÿÿ¸# ÿÿö# ÿÿ4$ ÿÿr$ ÿÿ Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið 0ý
r$ °$ ÿÿî$ ÿÿ,% ÿÿj% ÿÿ¨% ÿÿæ% ÿÿ$& ÿÿb& ÿÿ & ÿÿÞ& ÿÿ Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið 0ý
Þ& ' ÿÿZ' ÿÿ˜' ÿÿÖ' ÿÿ (ÿÿR(ÿÿ□(ÿÿÎ(ÿÿ

) ÿÿJ) ÿÿ Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið 0ý
J) ˆ) ÿÿÆ) ÿÿ * ÿÿB* ÿÿ€* ÿÿ¾* ÿÿü* ÿÿ:+ ÿÿx+ ÿÿ¶+ ÿÿ Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið 0ý
¶+ ô+ ÿÿ2, ÿÿp, ÿÿ®, ÿÿì, ÿÿ*- ÿÿh- ÿÿ¦- ÿÿä- ÿÿ". ÿÿ Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið 0ý
". `. ÿÿž. ÿÿÜ. ÿÿ / ÿÿX/ ÿÿ-/ ÿÿÔ/ ÿÿ 0 ÿÿP0 ÿÿŽ0 ÿÿ Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið 0ý
Ž0 Ì0 ÿÿ
1 ÿÿH1 ÿÿ†1 ÿÿÄ1 ÿÿ 2 ÿÿ@2 ÿÿB2 ÿÿO2 p Ið Ið Ið Ið
Ið Ið Ið Ið Ið I
< - Ð 0ý
O2 Q2 ÿÿ®2 ÿÿ°2 ÿÿ¾2 x À2 x Û2 x Ý2 x *3 ÿÿ,3 ÿÿ;3 ÿÿ
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið <
;3 =3 ÿÿ†3 ÿÿˆ3 ÿÿ›3 ÿÿ□3 ÿÿ 4 ÿÿ 4 ÿÿ"4 p $4 ÿÿ Ið Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið I
< - Ð 0ý $4 :4 ÿÿ<4 ÿÿƒ4 ÿÿ…4 ÿÿ”4 ÿÿ-
4 ÿÿ¥5 x §5 x °5 x ¼5 x Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið
Ið Ið Ið <
¼5 #6 x %6 x 26 m 46 j J6 j L6 j Y6 g [6 g Ið Ið Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið < <
< - Ð 0ý < [6 r6 x t6 x ™6 ÿÿ›6 ÿÿâ7 m ä7 m
8 m

8 m 8 m Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið
< - Ð 0ý < 8 8 p Î8 m Ð8 m ž9 m 9 m ¢9 m Å9 ÿÿò9 ÿÿ
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið <
< - Ð 0ý ò9 2: p B: ÿÿÄ; e < ÿÿ
< ÿÿ0< ÿÿ2< ÿÿ Ið Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið
< - Ð 0ý
< - ° Pì
2< ?< p A< ÿÿl< ÿÿn< ÿÿp< ÿÿ"< ÿÿ¾< ÿÿö< e Ið Ið Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið
< - ° Pì
< - Ð 0ý ö< = ÿÿ ? p W? ÿÿY? ÿÿ?? ÿÿ□? ÿÿŽ? e □? ÿÿ Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið
< - Ð 0ý
< - Ð 0ý □? ¹? ÿÿ»? ÿÿ&@ p (@ p N@ p P@ p]@ p _@ p â@ m
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ð <
< - Ð 0ý â@ ä@ ÿÿvA p xA p žA p A p -A p ¯A m ÓB m ÕB m
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ð <
< - Ð 0ý ÕB lC p nC p "C p –C p £C p ¥C p úC p üC p ÎD p
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ð <
< - Ð 0ý ÎD ÐD x ?E m □E m F m F m G m G m ?G m AG m
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ð
< - Ð 0ý < AG NG p PG p (I ÿÿ*I e {I e }I e ÄI e ÆI e
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið
< - Ð 0ý
< - Ð 0ý ÆI J p J p ^J p `J p lJ e nJ e ƒJ e …J e Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið
< - Ð 0ý
< - Ð 0ý …J èJ p êJ p ¾L m ÀL m N m N m ÎN m ÐN m BP m
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ð <
< - Ð 0ý BP DP x ÒP x ÔP x áP m ãP j R j R j Ið Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið I <
< - Ð 0ý <
R eR p gR p ¦S m ¨S m ¸T m °T m —U m ™U m Ið Ið Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið I < <
< - Ð 0ý ™U çU p éU m □V m ŸV m jW m lW m yW j {W j Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið I < <
< - Ð 0ý {W ¦W x ¨W x ¬X m ®X m »X m ½X m ‹Y j □Y j Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið I <
< - Ð 0ý < □Y ÚZ p ÜZ ÿÿ \ e \ e Ñ] e Ó] e
_ e _ e Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið
< - Ð 0ý
< - Ð 0ý _ ™` p ›` p Øa p Úa p àb p âb p e p e p !e p
Ið Ið Ið Ið Ið Ið
Ið Ið Ið Ð 0ý
< - Ð 0ý !e #e p ·e m ¹e m ïf b ñf b þf b g b Ið Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið
Ið
< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý
g Îg x Ðg x oi m qi m ~i m €i m ©i m «i m òi m Ið Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið ý
< - Ð 0ý < òi ôi p ‘j p "j m ¡j j £j j «j j -j j Ið
Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið Ið I < <

< -   Ð 0ý
-j -k p   k p lk p nk p Òk p Ôk p ák p ãk p 4l p   Ið   Ið
Ið   Ið   Ið   Ið   Ið   Ið   Ið   <
< -   Ð 0ý 4l 6l p ¾l p Àl p …m p ‡m p ”m p –m p øm m úm m
Ið   Ið   Ið   Ið   Ið   Ið   Ið   Ið   Ið   <
< -   Ð 0ý úm rn x tn x vn x ¤n x Ðn x Ön x ×n ÿÿØn ÿÿ   Ið
Ið   Ið   Ið   Ið   Ið   Ið   <
< -   Ð <   Ò _Ð/ÿÿ x< $ Ð Ð\ÜÜ
ÜÜ

µ !

ˆ) ø3 ¿; ³C □M ÖW c œk Wn c
> >

› V
z

ÜÜÜ
ÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ Wn Š Xn ÿÿÿÿÿÿÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ
ÜÜÜ

(02/25/9510/20/91Wn ÜÜ
ÜÜ
ÜÜ
ÜÜ
ÜÜ
ÜÜ
ÜÜ
ÜÜÜ